

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

En la Ciudad de México, el 16 de octubre de 2025, siendo las once horas con diez minutos se reunieron en las oficinas centrales que ocupa este Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1958, Col. Florida, Álvaro Obregón, Ciudad de México, previa convocatoria de fecha 13 de octubre del 2025, los miembros del H. Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO), para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al Ejercicio 2025. -----

En uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, dio la bienvenida a las y los integrantes del Comité a la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, dando inicio formalmente a la presente sesión, la cual se lleva a cabo en términos del Primer Convenio Modificadorio el Contrato de Fideicomiso denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.-----

Posteriormente, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a confirmar la asistencia de los miembros presentes en esta sesión, a efecto de poder realizar la declaración del quórum correspondiente. -----

En atención a lo anterior, la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, solicitó a las personas integrantes del Comité, confirmarán su asistencia, indicando su nombre y cargo en el siguiente orden:-----

NOMBRE	ÁREA QUE REPRESENTA	CARGO EN EL COMITÉ	CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA
PRESIDENTA			
Ricardo Santana Gómez	Director General de Desarrollo Económico en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Presidente Suplente	PRESENTE
SECRETARIA TÉCNICA			
Sandra Luz Verdiguél González	Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Secretaria Técnica	PRESENTE
VOCALES			
Juan Sergio Ramos Galindo	Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Vocal Suplente	PRESENTE

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

María del Pilar Buerba Gómez	Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	Vocal Suplente	PRESENTE
Daniel Antonio Vázquez Herrera	Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal Suplente	PRESENTE VÍA REMOTA
Odilón Periañez Romero	Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Contralor ciudadano	PRESENTE
COMISARIOS			
Brenda Díaz Espinoza	Jefe(A) de Unidad Departamental de Comisarios "C" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Comisaria Suplente	PRESENTE
INVITADA ESPECIAL			
Daniela Cordero Arenas	Directora de General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitada	PRESENTE
INVITADOS NAFIN			
Jair Eduardo Hernández Encarnación	Subdirector de Negocios Fiduciarios y Delegado Fiduciario de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria	Invitado	PRESENTE
Martha Helena Cruz Navarro	Ejecutivo de Cuenta "A" Negocios Fiduciarios de Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria	Invitada	PRESENTE
INVITADOS FONDESO			
Víctor Manuel Bautista Gómez	Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitado	PRESENTE
Shadia Pamela Zárate Ramírez	Directora de Promoción Económica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitada	PRESENTE
César Miranda Vázquez	Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitado	PRESENTE
José Alberto Gutiérrez Manuel	Director de Planeación Estratégica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitado	PRESENTE

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

Ignacio Rodríguez Cruz	Jefe de Unidad Departamental de Presupuesto y Contabilidad del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Invitado	PRESENTE
------------------------------	---	----------	----------

En uso de la voz la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, refirió que una vez verificada la asistencia de las personas integrantes de este Comité, se encontraban presentes los cinco integrantes con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.

Haciendo uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, señaló que siendo las once horas con dieciséis minutos del día 16 de octubre de 2025, se declara que existe el quórum legal para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, por lo que todos los acuerdos que sean aprobados y de conocimiento gozarán de plena validez, solicitando a la Secretaria Técnica diera lectura al acuerdo correspondiente, a fin de que pudiera continuar con el desahogo de la sesión.

En uso de la voz la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, comenta: Muchas gracias, y procedió a dar lectura al acuerdo correspondiente.

ACUERDO NÚMERO 01-161025 LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTE EL QUÓRUM NECESARIO PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2025, CONSIDERANDO VÁLIDOS AL EFECTO LOS ACUERDOS QUE SE CONCLUYEN EN LA MISMA.

Continuando la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, dio lectura al punto número dos de la presente sesión, correspondiente a la aprobación del orden del día.

II.- LECTURA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

2. Lectura y en su caso autorización del orden del día

3. Se instruye a la Institución Fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para revocar el poder otorgado mediante escritura pública número 63,288 (sesenta y tres mil doscientos ochenta y ocho) al Lic. Arturo Alberto Morell Barragán como Director de Planeación Estratégica en el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, por haber terminado su relación laboral con efectos al 30 de septiembre de 2025.

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

4. Se somete a consideración y en su caso aprobación de los Miembros Integrantes del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, la propuesta formulada por la Mtra. Daniela Cordero Arenas, en su calidad de Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, para nombrar al Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel como Director de Planeación Estratégica del Fideicomiso público "Fondo Para el Desarrollo Social de la Ciudad de México", con efectos a partir del 1º de octubre de 2025.

5. Se somete a consideración de este Comité Técnico la solicitud para que se instruya a la Institución Fiduciaria, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a efecto de que gestione ante Notario Público el otorgamiento de Poder General limitado a favor del Licenciado José Alberto Gutiérrez Manuel, quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Director de Planeación Estratégica del referido fideicomiso, el poder general limitado deberá comprender las siguientes facultades:

- a) Poder general limitado para pleitos y cobranzas.
- b) Poder general limitado para actos de administración.
- c) Poder general para suscribir títulos de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 9º de la ley general de títulos y operaciones de crédito, bajo la condición de que dicha facultad se ejerza de manera conjunta con al menos otro apoderado que cuente con facultades equivalentes.

6. Se somete a consideración de los Integrantes del Comité Técnico la solicitud para dejar sin efectos las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de noviembre de 2020, y aprobar el nuevo proyecto de reglas de operación del Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, conforme a las necesidades actuales y en beneficio de la población destinataria.

7. Conocimiento y, en su caso, aprobación de los Miembros Integrantes del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, para que la Coordinación de Administración y Finanzas realice las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo una ampliación líquida de recursos remanentes de ejercicios anteriores, por un monto total de \$ 3,497,883.01 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y treinta y tres pesos 01/100 m.n.) con la finalidad de cubrir las erogaciones por concepto de servicios financieros, bancarios y de cobranza en las partidas de gasto 3411 "servicios financieros y bancarios" por un importe de \$ 494,981.44 y 3421 "servicios de cobranza, investigación crediticia y similar" por \$ 3,002,901.57 (tres millones dos mil novecientos un pesos 57/100 m.n.) durante el ejercicio 2025.

8. Se somete a consideración del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México el conocimiento y, en su caso, la aprobación correspondiente, en cumplimiento de la instrucción emitida por la Jefa de Gobierno, Lic. Clara Brugada Molina, con el propósito de que la Secretaría de Administración y Finanzas, en su calidad de Fideicomitente, lleve a cabo las gestiones administrativas y financieras necesarias para formalizar la integración al patrimonio del Fideicomiso de los recursos no comprometidos y proyectados anualmente, asignados a esta unidad responsable de gasto (URG), provenientes de la fuente de financiamiento 111150 "fiscales" y del capítulo 4000 "transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas". Dicha integración deberá realizarse a través de la fiduciaria designada, Nacional Financiera, S.N.C., con el fin de garantizar la continuidad en el

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

cumplimiento de los objetivos sustantivos e institucionales del fideicomiso.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica del Comité Técnico preguntó a las personas integrantes del órgano colegiado si existía algún comentario respecto. Al no haber comentarios al respecto procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo y someterlo a votación.-----

ACUERDO 02-161025, EL CUAL SEÑALA QUE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAN EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.-----

Dicho acuerdo se sometió a votación por parte de la Secretaria Técnica, quien solicitó a los integrantes de este órgano colegiado manifestar el sentido de su voto de propia voz en el siguiente orden.-----

Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. **Voto a Favor.** -----

Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.** -----

Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**-----

María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México Vocal Suplente, **Voto a Favor.**-----

Odilón Periañez Romero Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, **Voto a favor.**-----

Luego de lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que el presente acuerdo quedó aprobado **por cinco votos.**-----

Dando continuidad con el orden del día se dio inicio con el punto número tres, el cual corresponde a:-----

III. SE INSTRUYE A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PARA REVOCAR EL PODER OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,288 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO) AL LIC. ARTURO ALBERTO MORELL BARRAGÁN COMO DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR HABER TERMINADO SU RELACIÓN LABORAL CON EFECTOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

La Secretaria Técnica refirió que la información de este punto formaba parte de la carpeta de trabajo previamente enviada, indicando que a petición del área jurídica de NAFIN se agregó al acuerdo el número de escritura pública, por lo que solicitó la dispensa de su lectura, y preguntó si existía algún comentario al respecto. Al no haber comentarios al respecto procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo y someterlo a votación.

ACUERDO NÚMERO 03-161025, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, INSTRUYEN A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, PARA REVOCAR EL PODER OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63,288 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO) AL LIC. ARTURO ALBERTO MORELL BARRAGÁN COMO DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR HABER TERMINADO SU RELACIÓN LABORAL CON EFECTOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

La Secretaria Técnica solicitó a los integrantes de este órgano colegiado sirvan manifestar el sentido de su voto de propia voz en el siguiente orden.

Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. **Voto a Favor.**

Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**

Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**

María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México Vocal Suplente, **Voto a Favor.**

Odilón Periañez Romero Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, **Voto a favor.**

Luego de lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que el presente acuerdo quedó aprobado por cinco votos.

En uso de voz la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, dio paso al punto número cuatro, el cual corresponde a:

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PROPUESTA FORMULADA POR LA MTRA. DANIELA CORDERO ARENAS, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025

PARA NOMBRAR AL LIC. JOSÉ ALBERTO GUTIÉRREZ MANUEL COMO DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO "FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CON EFECTOS A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2025.-----

La Secretaria Técnica refirió que la información de este punto formaba parte de la carpeta de trabajo previamente enviada, por lo que solicitó la dispensa de su lectura, y preguntó si existía algún comentario al respecto.-----

En uso de la voz la Lic. Brenda Díaz Espinoza, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sugirió que en la solicitud del nombramiento también se agregue el perfil de puesto, a fin de que los vocales cuenten con un voto informado y que en estos casos puedan convocar a una sesión extraordinaria unos días antes, la sugerencia es que primero se someta a Comité y posteriormente se realice el nombramiento.-----

Por su parte, en uso de la voz el Lic. Víctor Manuel Bautista Gómez, Titular del Órgano Interno de Control del FONDESOC refirió que es correcto el nombramiento con efectos al 01 de octubre, principalmente para no incumplir con los lineamientos de acta entrega, tomando en cuenta que el área necesita un mando superior para la continuidad de las funciones de la Dirección y del Fideicomiso.-----

En uso de voz la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México preguntó si existían más comentarios al respecto y al no haberlos procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo y someterlo a votación.-----

ACUERDO NUMERO 04-161025 LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBAN LA PROPUESTA FORMULADA POR LA MAESTRA DANIELA CORDERO ARENAS, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA DESIGNAR AL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO GUTIÉRREZ MANUEL COMO DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO "FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CON EFECTOS A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2025.-----

Dicho acuerdo se sometió a votación por parte de la Secretaria Técnica, quien solicitó a los integrantes de este órgano colegiado manifestar el sentido de su voto de propia voz en el siguiente orden.-----

Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. **Voto a Favor.** -----

Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.** -----

Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de la Ciudad

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025

de México, Vocal Suplente, Voto a Favor.-----

María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México Vocal Suplente, Voto a Favor.-----

Odilón Periañez Romero Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, **Voto abstención.**-----

Se informa que el presente acuerdo queda aprobado por **cuatro votos y una abstención.**-----

En uso de voz la Lic. Sandra Luz Verdiguél González , Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México dio paso al punto número cinco, el cual corresponde a:-----

V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ TÉCNICO LA SOLICITUD PARA QUE SE INSTRUYA A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A EFECTO DE QUE GESTIONE ANTE NOTARIO PÚBLICO EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL LIMITADO A FAVOR DEL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO GUTIÉRREZ MANUEL, QUIEN HA SIDO PROPUESTO PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL REFERIDO FIDEICOMISO, EL PODER GENERAL LIMITADO DEBERÁ COMPRENDER LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----

- A) PODER GENERAL LIMITADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS. -----
- B) PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. -----
- C) PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DICHA FACULTAD SE EJERZA DE MANERA CONJUNTA CON AL MENOS OTRO APODERADO QUE CUENTE CON FACULTADES EQUIVALENTES. -----

Respecto a este punto, la Secretaría Técnica mencionó que la información formaba parte de la carpeta de trabajo de esta sesión, haciendo la precisión de que, a petición del área Jurídica de NAFIN, se añadió en el acuerdo, el tipo de poder a otorgar, preguntando si existía algún comentario al respecto. Al no haber comentarios, dio lectura al acuerdo correspondiente para someterlo a votación.-----

ACUERDO 05-161025 LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA NOVENA, INCISO "Q" DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUYEN A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A EFECTO DE QUE GESTIONE ANTE NOTARIO PÚBLICO EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL LIMITADO A FAVOR DEL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO GUTIÉRREZ MANUEL, QUIEN HA SIDO PROPUESTO PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL REFERIDO FIDEICOMISO; EL PODER GENERAL LIMITADO DEBERÁ COMPRENDER LAS SIGUIENTES FACULTADES: -----

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025

- A) PODER GENERAL LIMITADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS. -----
B) PODER GENERAL LIMITADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. -----
C) PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DICHA FACULTAD SE EJERZA DE MANERA CONJUNTA CON AL MENOS OTRO APODERADO QUE CUENTE CON FACULTADES EQUIVALENTES.-----

Dicho acuerdo se sometió a votación por parte de la Secretaria Técnica, quien solicitó a los integrantes de este órgano colegiado manifestar el sentido de su voto de propia voz en el siguiente orden.-----

Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. **Voto a Favor.** -----

Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.** -----

Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**-----

María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México Vocal Suplente, **Voto a Favor.**-----

Odilón Periañez Romero Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, **Voto a favor.**-----

Posteriormente la Secretaria Técnica informó que el presente acuerdo quedó aprobado por cinco votos. -----

En uso de voz la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México dio paso al punto seis del orden del día, el cual corresponde -----

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO LA SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTOS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y APROBAR EL NUEVO PROYECTO DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LAS NECESIDADES ACTUALES Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA.-

Al respecto, la Secretaria Técnica refirió que dicho punto formaba parte de la carpeta de trabajo de la presente sesión, preguntando si existían comentarios al respecto.-----

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

En uso de la voz la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada solicitó a los integrantes del Comité refirieran si tenían comentarios respecto del Proyecto de Reglas de Operación, a fin de poderlos atender de común acuerdo y poder contar con su aprobación. De igual forma indicó que el proyecto de Reglas de Operación fueron elaboradas en coordinación con el gabinete social y económico de la Ciudad de México y en atención a las necesidades y programa del Gobierno de la Ciudad de México.-----

En uso de la voz el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, indicó que el concepto de nano empresas no es el más adecuado para el Proyecto de Reglas de Operación, toda vez que debería de contemplarse únicamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Además, dicho concepto no se contempla ni en las definiciones, ni en el cuerpo de las Reglas de Operación que permitan su entendimiento.-----

En uso de la voz la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, e invitada contextualiza haciendo la precisión de que "nano empresa" se refiere a Unidades empresariales constituidas por una sola persona que es, a la vez, la propietaria y único miembro, dedicada a actividades productivas, comerciales o de servicios. Posteriormente solicitó al Presidente, se pronunciara al respecto.-----

En uso de la voz el Presidente Suplente, Lic. Ricardo Santana Gómez, Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México refirió que el concepto nano empresa tiene sentido, ya que se refieren a los negocios más pequeños del sector productivo de la Ciudad, a cargo de emprendedores, incluyendo a aquellos que se encuentran en la informalidad.-----

En uso de la voz la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada refirió que, resulta necesario mantener el concepto "nano empresa", para contemplar a este tipo de emprendimientos, por lo que en atención a las observaciones del C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano, se incluiría en el apartado de definiciones y en el cuerpo de las Reglas de Operación.-----

Posteriormente, en uso de la voz la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Vocal Suplente, solicitó se le pudiera informar respecto de las modificaciones realizadas a los artículos transitorios de las Reglas de Operación.-----

En atención a lo anterior, en uso de la voz el Lic. César Miranda Vázquez, Gerente de Asuntos Jurídicos, mencionó que fue modificado el artículo octavo respecto del plazo otorgado en el mismo, a fin de transitar de manera ordenada a las nuevas funciones que tendrá el FONDESO, a su vez señaló que se modificó el orden de los artículos transitorios.-----

En uso de la voz la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada mencionó que la implementación y ejecución de estos dos

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025

servicios (no reembolsables y reembolsables) planteados en las Reglas de Operación, se tienen contemplados aplicar, en atención de las indicaciones superiores, a partir del primer trimestre del 2026, creemos que es importante que las presentes Reglas de Operación entren en vigor lo antes posible a fin de cumplir con lo primordial, en este caso la capacitación de los promotores y el tema de la implementación de los nuevos criterios y metodología de estos servicios.-----

En uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, refirió que cambiar unas Reglas de Operación que vienen funcionando desde hace tiempo no es tarea fácil, es bastante la gestión del tiempo y representa un desafío considerable, por lo cual recalzó que el trabajo realizado por el equipo de FONDESOS y las dependencias involucradas requiere un esfuerzo significativo, así expresó sus felicitaciones y reconoció el arduo trabajo realizado. Asimismo, señaló que es importante cuestionar qué funciona y qué no, ya que el trabajo en campo cambia toda la lógica que amplía la visión. A su vez mencionó que, tomando como referencia las reglas anteriores, se observa que hubo una reducción de productos financieros considerables y una simplificación administrativa en los requisitos para acceder a los servicios y se contempla una asistencia técnica especializada la cual es necesaria para monitorear si el emprendimiento funciona o no en zonas de desigualdad, que es importante para consolidar negocios en la Ciudad.-----

En uso de la voz la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada añadió al comentario del Presidente Suplente que en las reglas actuales las capacitaciones eran un requisito indispensable para acceder a nuestros créditos, pero en el nuevo proyecto ya no será así, toda vez que la capacitación será opcional para la persona solicitante, sin ser una condicionante para recibir un crédito. Por su parte, el acompañamiento será permanente, a fin de que la gente logre materializar el objetivo del crédito.-----

En uso de la voz el C. Odilón Periañez Romero, Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sugirió que, si el FONDESOS cuenta con un registro de qué emprendimientos han funcionado que pudiera servir para que este acompañamiento sea más oportuno y así saber qué negocios son viables.-----

En uso de la voz el Lic. José Alberto Gutiérrez Manuel, Director de Planeación Estratégica del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitado mencionó que sí existe información de cómo fueron asignados los créditos que se pretendían desarrollar, sin embargo, le daremos atención con lo que se establece en la nueva acción planteada de estas Reglas de Operación, el dar acompañamiento individualizado para que las personas logren materializar la idea dentro del proyecto de negocio.-----

En uso de voz el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, mencionó algunas observaciones sobre los artículos transitorios. La primera respecto al quinto transitorio, entiendo la lógica que se establece de ya no recibir solicitudes presentadas con base en las reglas anteriores, lo cual creo es totalmente

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025

innecesario, aunque no hace daño que esté, ya que una vez que entren en vigor estas Reglas de Operación las anteriores quedan sin efecto por pura lógica, solamente tendrán vigencia los últimos actos para la administración de los servicios que entregaron antes de esta modificación. Segunda observación, en los transitorios sexto y séptimo les sugiero calculando a partir de esta fecha a que concluya el año, tenemos cincuenta y dos días hábiles y muchos inhábiles, una sugerencia en lugar de noventa días hábiles se establezcan ciento veinte días naturales y evitamos temas que se declare un día como inhábil, en el séptimo y octavo el tema de la ministración para el primer trimestre, es claro que va a pasar en el ejercicio 2026 una vez que se tenga el recurso, les recomiendo que supriman la oración "el primer trimestre"; en el décimo segundo implica que al no haber normativa para recibir solicitudes el quinto es innecesario. -----

En uso de la voz la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitada, señaló que lo referente al artículo quinto a su parecer da más claridad a las personas solicitantes, para que la gente comprenda que no hay trámites en este momento y no sea engañada. En relación a las demás observaciones son bienvenidas y se harán los ajustes pertinentes, agradeciendo a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el arduo trabajo que realizó para tener el proyecto de reglas de operación que hoy se somete a aprobación de este Comité. -----

En uso de la voz el Lic. César Miranda Vázquez, Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, precisó que a fin de atender las observaciones del Lic. Daniel y conforme al comentario de la Directora General, se mantiene el artículo quinto transitorio para dar mayor certeza jurídica a las personas solicitantes, se modifica el plazo de los artículos sexto y séptimo transitorio de 90 días hábiles a ciento veinte días naturales, se elimina el artículo noveno transitorio y se fusionan los artículos segundo y décimo segundo. -----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, preguntó si existía algún comentario adicional. Al no haber más comentarios, procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo y someterlo a votación. -----

ACUERDO NÚMERO 06-161025, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMAN CONOCIMIENTO Y, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAN DEJAR SIN EFECTOS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y APRUEBAN EL PROYECTO DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

Dicho acuerdo se sometió a votación por parte de la Secretaria Técnica, quien solicitó a los integrantes de este órgano colegiado manifestar el sentido de su voto de propia voz en el siguiente orden: -----

Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

Económico de la Ciudad de México. **Voto a Favor con las modificaciones propuestas.** -----

Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.** -----

Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**-----

María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México Vocal Suplente, **Voto a Favor con las modificaciones propuestas.**-----

Odilón Periañez Romero Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, **Voto a Favor con las modificaciones propuestas.**-----

Por lo anterior, la Secretaría Técnica informó que el presente acuerdo quedó aprobado por cinco votos y se realizarán las modificaciones propuestas. -----

En uso de voz la Lic. Sandra Luz Verdiguél González , Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, dio inicio con el punto número siete, el cual corresponde a:-----

VII. CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LLEVAR A CABO UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 3,497,883.01 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y DE COBRANZA EN LAS PARTIDAS DE GASTO 3411 "SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS" POR UN IMPORTE DE \$ 494,981.44 Y 3421 "SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR" POR \$ 3,002,901.57 (TRES MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 57/100 M.N) DURANTE EL EJERCICIO 2025.-----

En relación con este punto, la Secretaria Técnica mencionó que la información correspondiente les había sido enviada en la carpeta de trabajo de esta sesión, por lo que se solicitó la dispensa de su lectura, preguntando a las y los integrantes si tenían algún comentario al respecto. Al no haber comentarios al respecto, dio lectura al acuerdo correspondiente para someterlo a votación.-----

ACUERDO NÚMERO 07-161025, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOMAN CONOCIMIENTO Y, POR

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025

UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAN QUE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LLEVAR A CABO UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO TOTAL DE \$3,497,883.01 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y DE COBRANZA EN LAS PARTIDAS DE GASTO 3411 "SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS" POR UN IMPORTE DE \$ 494,981.44 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 44/100 M.N) Y 3421 "SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR" POR \$ 3,002,901.57 (TRES MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 57/100 M.N) DURANTE EL EJERCICIO 2025.

Dicho acuerdo se sometió a votación por parte de la Secretaria Técnica, quien solicitó a los integrantes de este órgano colegiado manifestar el sentido de su voto de propia voz en el siguiente orden:

Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. **Voto a Favor.**

Juan Sergio Ramos Galindo, Director de Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**

Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, Vocal Suplente, **Voto a Favor.**

María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México Vocal Suplente, **Voto a Favor.**

Odilón Periañez Romero Contralor Ciudadano de la Dirección General de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, **Voto a Favor.**

En uso de voz la Lic. Sandra Luz Verdiguél González , Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México informó que el presente acuerdo quedó **aprobado por cinco votos.**

Posteriormente la Lic. Sandra Luz Verdiguél González , Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora dio paso al punto número 8 del orden del día, el cual corresponde a:

VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN EMITIDA POR LA JEFA DE

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025

Gobierno, Lic. Clara Brugada Molina, con el propósito de que la Secretaría de Administración y Finanzas, en su calidad de fideicomitente, lleve a cabo las gestiones administrativas y financieras necesarias para formalizar la integración al patrimonio del fideicomiso de los recursos no comprometidos y proyectados anualmente, asignados a esta unidad responsable de gasto (URG), provenientes de la fuente de financiamiento 111150 "fiscales" y del capítulo 4000 "transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas". Dicha integración deberá realizarse a través de la fiduciaria designada, Nacional Financiera, S.N.C., con el fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de los objetivos sustantivos e institucionales del fideicomiso.-----

Al respecto, la Secretaría Técnica refirió que la información correspondiente a este punto formaba parte de la carpeta de trabajo de esta sesión, a su vez indicó que, previo a la celebración de la presente sesión se recibió por parte de la Dirección General del FONDESOC, el oficio SAF/SE/0207/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, mediante el cual se establecía por parte de esa Subsecretaría la ruta administrativa para realizar la aportación de recursos públicos al patrimonio del fideicomiso por lo que solicitó la dispensa de su lectura, preguntando si existía algún comentario al respecto.-----

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, señaló que conforme al oficio señalado, quien tiene la facultad indelegable para hacer aportaciones del presupuesto al fideicomiso es la titular del FONDESOC, previa aprobación de su Órgano de Gobierno, por lo que se sugiere el cambio del acuerdo, para que refiera que la titular del FONDESOC realice las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas para hacer la aportación de recursos públicos al patrimonio del FONDESOC. -----

Al respecto, en uso de la voz, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, e invitada, señaló que dentro de sus facultades como Directora General no cuenta con la de autorizar aportaciones directas al patrimonio del fideicomiso que opera, debiendo ser la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de fideicomitente hacer la asignación del recurso para realizar la aportación correspondiente, ya que es dicho organismo quien actúa frente al Congreso de la Ciudad de México para etiquetar el recurso que se asigna a este fideicomiso y quien debería abrir las partidas presupuestarias. Por lo que, a fin de que el punto sea aprobado conforme a la legalidad y normativa aplicable, puso a consideración de las personas integrantes del Comité, el análisis de los planteamientos hechos por la Subsecretaría de Egresos y valorar las observaciones de la Dirección General. -----

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, señaló que, conforme a la Ley de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a su Reglamento, las dependencias y entidades deben sujetarse a los principios de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto. Indicó que la interpretación de la Secretaría de Finanzas es que no existe impedimento para efectuar la aportación si ésta se destina a fortalecer los fines del fideicomiso y no se contravienen disposiciones de disciplina presupuestaria.-----

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

Por su parte, la Mtra. Daniela Cordero Arenas, Directora General del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, e invitada, precisó que los recursos identificados se encuentran programados en el capítulo correspondiente a la colocación de créditos, por lo que modificar su destino requeriría un ajuste presupuestal formal. Señaló que, conforme a las reglas de operación vigentes y a la finalidad del FONDESO, dichos recursos están destinados a beneficiar a personas físicas o morales mediante financiamiento directo, por lo que trasladarlos al patrimonio del fideicomiso implicaría un cambio del objeto para el cual fueron asignados, ya que no sólo serían para créditos, sino también para recursos humanos y materiales necesarias para la implementación de las nuevas Reglas de Operación. -----

En uso de la voz el Lic. César Miranda Vázquez, Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitado, señala que, desde el punto de vista normativo, el FONDESO se encuentra acotado por la cláusula cuarta del contrato de fideicomiso, la cual establece las modalidades bajo las cuales se pueden efectuar aportaciones al patrimonio. Subrayó que la aportación sólo puede realizarse cuando provenga de recursos autorizados para ese fin y no de partidas con destino específico distinto, como es el caso de los recursos para otorgamiento de créditos. En consecuencia, consideró que no es jurídicamente procedente realizar la aportación si los fondos se encuentran etiquetados con otra finalidad, pues ello podría contravenir disposiciones de la Ley de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

El Lic. Víctor Manuel Bautista Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México e invitado, manifestó que, en caso de que se decida efectuar la aportación, deberá asegurarse que exista sustento documental que justifique la modificación del destino de los recursos, así como dictámenes técnico y jurídico que respalden la operación. Recomendó que cualquier cambio se realice mediante mecanismos formales autorizados por la Secretaría de Finanzas, con el fin de evitar observaciones posteriores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México o de instancias fiscalizadoras. -----

La Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente reiteró, que la ruta propuesta busca fortalecer la capacidad operativa del FONDESO mediante la aportación de recursos públicos a su patrimonio, sin que ello implique contravenir las normas de austeridad. Enfatizó que la interpretación de la Secretaría considera posible la aportación siempre que se garantice que los recursos se utilicen en los mismos fines sustantivos, esto es, el impulso a los créditos o las necesidades para su implementación, aunque se canalicen por una vía distinta. -----

En uso de la voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, refirió que, si bien la finalidad general del FONDESO es impulsar el desarrollo económico mediante créditos, el mecanismo de aportación financiera tiene reglas específicas que deben observarse. Agregó que el Congreso de la Ciudad de México es el único facultado para etiquetar los recursos o hacer alguna modificación en este sentido, aun cuando se mantenga el objetivo sustantivo, se requiere de un acuerdo formal del Comité Técnico que justifique la procedencia, así como la autorización presupuestal correspondiente. -----

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

En uso de la voz, la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, aclaró que las adecuaciones presupuestarias están debidamente reguladas. Durante el ejercicio fiscal, las Unidades Responsables del Gasto realizan diversas de adecuaciones, cuya autorización corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Cabe destacar que no se modifica el destino original de los recursos; lo único que se realiza es la aportación al fideicomiso, para ser utilizado en el siguiente año con el mismo fin, lo cual es justificable conforme a las nuevas reglas de operación.-----

En uso de la voz el Lic. Ignacio Rodríguez Cuz, Jefe de Unidad Departamental de Presupuesto y Contabilidad del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, e invitado, refirió que de acuerdo al oficio enviado por el Subsecretario de Egresos a la Dirección General del FONDESOS, en el caso del primer punto que es determinación del monto del presupuesto que se aportará al patrimonio, se tendría que hacer previa conciliación, entre el área a cargo de la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, y la Dirección de Planeación Presupuestaria de FONDESOS -----

En atención al comentario la Lic. María del Pilar Buerba Gómez, Directora General de Gasto Eficiente "A" y Vocal Suplente, confirmó lo anterior, ya que el FONDESOS no reporta sus compromisos en tiempo real. Es por eso que se debe determinar ese monto. No lo podemos determinar nosotros. Visualizamos un presupuesto disponible que puede estar comprometido por ustedes. -----

En uso de la voz el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, sugirió que se pase este asunto para una sesión extraordinaria, que se convoque a una reunión con Finanzas, Consejería Jurídica, Contraloría, y Jefatura, para contar con diversas opiniones que permitan la aprobación de dicho punto, señalando que es facultad del Congreso decidir el presupuesto, por lo que las dependencias no pueden hacer esos cambios desde la parte de la norma en materia presupuestal. El Fideicomitente es quien aporta al patrimonio que va a entregarse, puede hacerlo también en el futuro, seguir aportando, es claro. Pero en este caso, el Fideicomitente que es la Secretaría de Administración y Finanzas, no tiene esos recursos. Esos recursos están presupuestados por un acto soberano que es la Ley, y no puede la Secretaría de Administración y Finanzas decir: "Yo apporto un patrimonio que ya no va a ser el patrimonio de la Ciudad de México", porque ya va a formar parte de una figura que se llama fideicomiso. Aunque sea una figura del sector público o institución pública, no importa el término. Ya sale del patrimonio que estaba concentrado y el que estaba dirigido, porque éste, como lo dijeron, está etiquetado, está presupuestado, hay una tabla que señala los recursos y su destinatario. Los recursos forman parte de una cuenta que está registrada en una Ley, por más que se emitan unas Reglas de Operación esto no es justificante para el reetiquetado del presupuesto. -----

En uso de la voz, el Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirector de Negocios Fiduciarios y Delegado Fiduciario de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo e invitado, indicó que el asunto se trataba de una controversia de tipo normativo y presupuestario. Mencionando que en términos del artículo 5 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, las facultades para interpretar términos administrativos están a cargo de la Secretaría

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025**

de Administración y Finanzas por lo que resultaba oportuno poder solicitar su opinión a fin de documentar de manera correcta la interpretación que se está dando al asunto en cuestión y tener seguridad sobre el mecanismo que está establecido en la propia raíz de su reglamento.-----

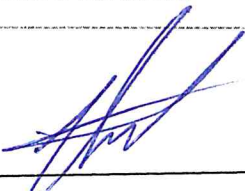
En uso de la voz, el Lic. Daniel Antonio Vázquez Herrera, Asesor de la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México y Vocal Suplente, refirió que, con el fin de que se efficienten los trabajos del Comité, la Secretaria Técnica puede dar cuenta para determinar que dicho punto se posponga para una siguiente sesión a fin de allegarse de las opiniones y mayores elementos que permitan la aprobación del presente punto. -----

En uso de la voz, la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, refirió que derivado de las observaciones vertidas por los integrantes de este órgano colegiado, se pospone la aprobación de este punto a fin de realizar una mesa de trabajo y posteriormente citar a una siguiente sesión extraordinaria y contar con las opiniones solicitadas, así como con mayores elementos para la aprobación del mismo, siendo aprobada esta propuesta por unanimidad de votos el siguiente acuerdo: -----

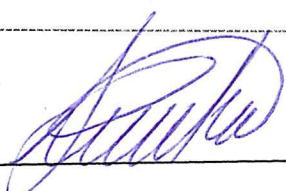
ACUERDO 08-161025. LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDAN POSPONER LA APROBACIÓN DEL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA CONVOCAR A UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LA RUTA JURÍDICO ADMINISTRATIVA PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS AL PATRIMONIO DEL FONDESO PLANTEADA POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS. -----

En uso de voz la Lic. Sandra Luz Verdiguél González, Secretaria Técnica del Comité Técnico y Coordinadora de Administración y Finanzas del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó al presidente suplente que fueron desahogados los numerales 1 al 7 de la presente sesión, quedando pendiente para aprobación el punto 8.. -----

Haciendo uso de la voz, el Lic. Ricardo Santana Gómez, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Director General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, solicitó se elabore el acta correspondiente y dar seguimiento a los acuerdos tomados por este órgano colegiado. Sin más y agradeciendo la participación de todos, dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México siendo las 14:22 del día 16 de octubre del 2025. -----



Ricardo Santana Gómez
Director General de Desarrollo Económico
de la Secretaría de Desarrollo Económico
de la Ciudad de México.
Presidente Suplente



Sandra Luz Verdiguél González
Coordinadora de Administración y
Finanzas del
Fondo para el Desarrollo Social de la
Ciudad de México.
Secretaria Técnica

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025

Juan Sergio Ramos Galindo
Director de Seguimiento a Proyectos
de Inversión de la Secretaría de
Administración
y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de
México.
Vocal Suplente

María Del Pilar Buerba Gómez
Directora General de Gasto Eficiente "A"
en la Subsecretaría de Egresos de la
Secretaría de Administración y Finanzas
del Gobierno de la Ciudad de México
Vocal Suplente

C. Odilón Periañez Romero
Contralor Ciudadano Suplente
de la Dirección General de Contraloría
Ciudadana de la Secretaría de la
Contraloría General de la Ciudad de
México
Vocal Suplente

Brenda Díaz Espinoza
Jefe(A) de Unidad Departamental de
Comisarios "C" en la Dirección General de
Coordinación de Órganos Internos de
Control Sectorial de la Secretaría de la
Contraloría General de la Ciudad de
México
Comisaria Suplente

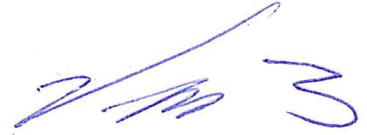
Daniel Antonio Vázquez Herrera
Asesor en la Consejería Jurídica
y de Servicios Legales
de la Ciudad de México
Vocal Suplente

Daniela Cordero Arenas
Directora General del Fondo para el
Desarrollo Social
de la Ciudad de México
Invitada

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 DE OCTUBRE DE 2025



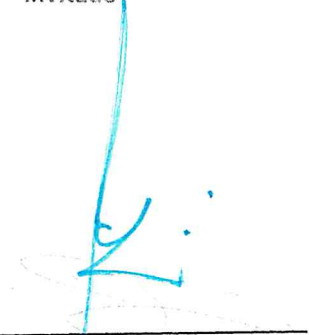
Shadia Pamela Zárate Ramírez
Directora de Promoción Económica
del Fondo para el Desarrollo Social de
la Ciudad de México
Invitada



Víctor Manuel Bautista Gómez
Titular del Órgano Interno de Control del
Fondo para el Desarrollo Social de la
Ciudad de México
Invitado



César Miranda Vázquez
Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo
para el Desarrollo Social
de la Ciudad de México
Invitado



José Alberto Gutiérrez Manuel
Director de Planeación Estratégica del
Fondo para el Desarrollo Social de la
Ciudad de México
Invitado



Ignacio Rodríguez Cruz
Jefe de Unidad Departamental de
Presupuesto y Contabilidad del Fondo para
el Desarrollo Social de la Ciudad de
México
Invitado

Esta hoja y sus firmas forman parte integrante del Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.